

3721 *ORDEN SCO/366/2007, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden SCO/2185/2005, de 1 de julio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición para plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

El 8 de julio de 2005 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden SCO/2185/2005, de 1 de julio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

La Orden SCO/3175/2005, de 7 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de octubre siguiente, modificó la Orden SCO/2185/2005, de 1 de julio, y declaraba en situación de expectativa a los aspirantes que en ella se relacionan, a quienes incluía en el anexo I de la Orden que modificaba.

Contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de mayo de 2005, que dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, se interpuso recurso contencioso administrativo por don Luis Alfonso Criado Gutiérrez, que fue estimado en parte por la sentencia de cuatro de julio de 2006 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid.

En ejecución de la sentencia citada, con su Resolución de 17 de noviembre de 2006, publicada el día 28 siguiente, el Ministerio de Sanidad y Consumo dispuso modificar el anexo de su Resolución de 11 de mayo de 2005, por la que se hicieron públicas, el 13 de mayo siguiente, las calificaciones finales de los aspirantes que superaban la fase de selección en la especialidad de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, y que se incluyera a don Luis Alfonso Criado Gutiérrez en la relación de aspirantes que superan la fase de selección, con la calificación final que le corresponde en cumplimiento de lo dispuesto en el fallo judicial.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos del aspirante que resulta afectado por la modificación de las puntuaciones finales, y en correspondencia con lo establecido en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria dependientes del INSALUD («BOE» de 12 de diciembre), este Ministerio acuerda declarar en situación de expectativa de destino a don Luis Alfonso Criado Gutiérrez (DNI 7.809.088), a quien incluye en la relación de aspirantes que publicó la Orden SCO/2185/2005, de 1 de julio («BOE» de 8 de julio).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

3722 *ORDEN SCO/367/2007, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden SCO/3641/2004, de 22 de octubre, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.*

El 9 de noviembre de 2004 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden SCO/3641/2004, de 22 de octubre, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección, del proceso extraordinario de

consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

La Orden SCO/4.194/2004, de 25 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de diciembre siguiente, corrigió los errores advertidos en la Orden SCO/3.641/2004, de 22 de octubre («BOE» de 9 de noviembre).

Contra las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14 y 17 de mayo de 2004, que dispusieron la publicación de las calificaciones definitivas del concurso, y de las calificaciones finales de la fase de selección, respectivamente, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, se interpuso recurso contencioso administrativo por don Antonio Miguel Ferrando Lalana, que fue estimado en parte por la sentencia de veinte de septiembre de 2006 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En ejecución de la sentencia citada, con su Resolución de 17 de enero de 2007, publicada el día 26 siguiente, el Ministerio de Sanidad y Consumo dispuso modificar el anexo de su Resolución de 17 de mayo de 2004, por la que se hicieron públicas, el 31 de mayo siguiente, las calificaciones finales de los aspirantes que superaban la fase de selección en la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y que se incluyera a don Antonio Miguel Ferrando Lalana en la relación de aspirantes que superan la fase de selección, con la calificación final que le corresponde en cumplimiento de lo dispuesto en el fallo judicial.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos del aspirante que resulta afectado por la modificación de las puntuaciones finales, y en correspondencia con lo establecido en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD («BOE» de 8 de diciembre), este Ministerio acuerda declarar en situación de expectativa de destino a don Antonio Miguel Ferrando Lalana (DNI 17.846.396), a quien incluye en la relación de aspirantes que publicó la Orden SCO/3.641/2004, de 22 de octubre («BOE» de 9 de noviembre).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3723 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 153, de 4 de diciembre de 2006, aparece publicada la convocatoria y sus bases para la provisión de una plaza de Auxiliar de Recaudación, vacante en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 58, de 10 de mayo de 2006, se insertan las bases generales. Dichas bases fueron modificadas y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» números 79, de 23 de junio y 126, de 4 de octubre de 2006.